



La Boletina de ORMUSA



Forjando un futuro digno y de igualdad para la mujer

—

No. 10 /2012

Observatorio Laboral y Económico

Ley de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, una normativa que todo empresario, empresaria debe cumplir... mintrab

Contenido

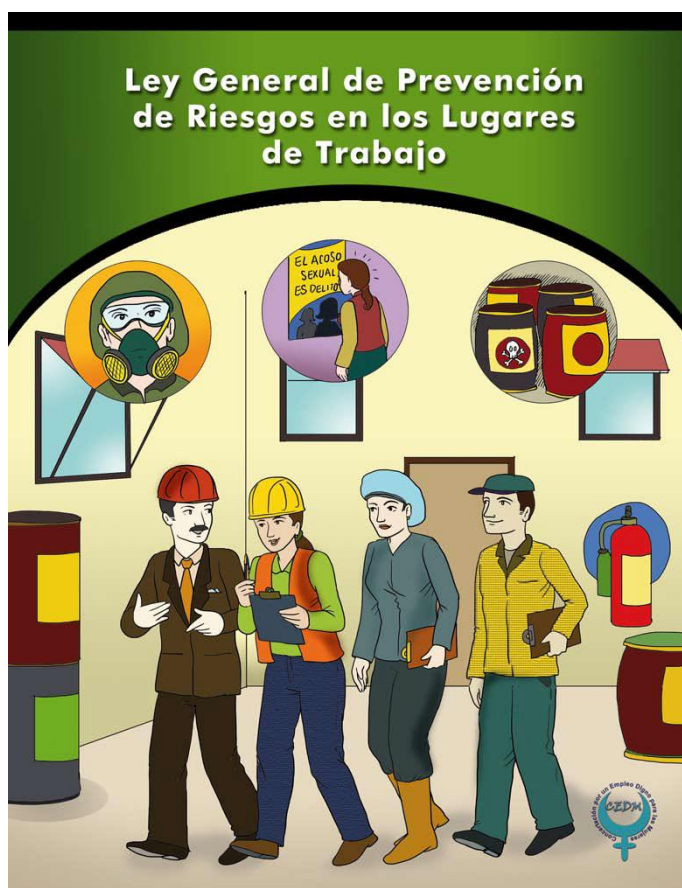
- Ley de prevención de riesgos una normativa que se debe cumplir.
- Resumen de noticias
- Resumen de actividades

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.

Con el apoyo de:



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea, Hivos, Oxfam Canadá y ACDI. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea y agencias donantes.



Créditos

Jeannette Urquilla- Directora ejecutiva
Patricia Portillo – Coordinación y redacción

Visítanos en:

www.ormusa.org
<http://observatoriolaboral.ormusa.org>
<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>

Faltas graves y muy graves

El 28 de abril del presente año entró en vigencia la Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, aprobada por la Asamblea Legislativa en Decreto No. 254 el 21 de enero de 2010 y luego del impulso realizado por diferentes sindicatos y organizaciones como la Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres, CEDM, que desde el año 2004 trabajó en la primera propuesta presentada hasta la aprobación.

En esta edición presentamos las infracciones graves y muy graves en las que incurren las y los empleadores y las sanciones o multas respectivas por el incumplimiento.

El Título IX de la Ley refiere las infracciones, que se clasifican en leves, graves y muy graves.

Infracciones graves:



El Art. 79, contiene 23 infracciones señaladas como graves, entre las que se pueden mencionar:

- La ausencia de una señalización de seguridad visible y de comprensión general.
- La inexistencia de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en los casos exigidos en la ley. El Art. 13, establece que las y los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; sin embargo, muchas son las empresas que no acatan esta recomendación.
- Que las instalaciones del lugar de trabajo en general, artefactos y dispositivos de los servicios de agua potable, gas industrial, calefacción, ventilación u otros no reúnan los requisitos exigidos por la Ley y sus reglamentos.
- Que las paredes y techos no sean impermeables ni posean la solidez y resistencia requerida, según el tipo de actividad que se desarrolle.
- No resguardar de forma adecuada el equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales, y medios técnicos de protección colectiva de las y los trabajadores.



Otra de las infracciones clasificadas como graves es no proporcionar el equipo de protección personal, herramientas, medios de protección colectiva o ropa de trabajo necesaria para la labor que los trabajadores y trabajadoras desempeñan conforme a la actividad que se realice. Sin embargo, representantes de la Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres, afirman que en el caso de las trabajadoras de maquila esta es una falta que constantemente se realiza, ya que el personal que labora en estas fábricas generalmente lo hace sin ninguna protección.

De igual forma el lugar de trabajo carece de la iluminación suficiente para el buen desempeño de las labores y no disponen de ventilación suficiente y adecuada conforme a lo establecido en la ley y su reglamento respectivo.

Otra falta grave es que el empleador no mande a sus empleados/as a realizarse los exámenes médicos y de laboratorio en los casos que lo estipula la ley y el no acatar (el empleador) la recomendación de un médico del trabajo de destinar a un trabajador o trabajadora a un puesto de trabajo más adecuado a su estado de salud y capacidad física.

De igual forma es una falta grave no brindar capacitación a los trabajadores y trabajadoras acerca de los riesgos del puesto de trabajo susceptibles de causar daños a su integridad y salud.

Infracciones muy graves:

El Art. 80 señala 17 infracciones clasificadas como muy graves, entre las que se puede mencionar:

- No disponer, en los lugares en que se trabaje con combustible líquido, sustancias químicas o tóxicas, con depósitos apropiados para el almacenaje y transporte de los mismos.
- Carecer de lámparas o accesorios eléctricos apropiados en aquellos ambientes con atmósferas explosivas o inflamables.
- No informar a la Dirección General de Previsión Social cualquier cambio o modificación sustancial que se efectúe en los equipos o instalaciones en general, que representen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.
- No brindar el mantenimiento apropiado a los generadores de vapor o recipientes sujetos a presión, utilizados en el lugar de trabajo.
- Obstaculizar el procedimiento de inspección de seguridad y salud ocupacional, así como ejecutar actos que tiendan a impedirla o desnaturalizarla.



- No adoptar las medidas preventivas aplicables en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, cuando dicha omisión derive en un riesgo grave e inminente para la salud de los trabajadores y trabajadoras. Entre otros.

Sanciones

El artículo 82 establece los montos de las multas que se aplicará a las y los empleadores de acuerdo a las faltas. Las infracciones leves se sancionarán con una multa que oscilará de entre **cuatro a diez salarios mínimos** mensuales; las graves con una multa de entre **catorce a dieciocho salarios mínimos** mensuales; y **las muy graves con una multa de veintidós a veintiocho salarios mínimos mensuales**.

Para todas las sanciones se tomará en cuenta el salario mínimo del sector al que pertenezca el empleador; el pago de la multa no eximirá de la responsabilidad de corregir la causa de la infracción. En caso de reincidencia se impondrá el máximo de la sanción prevista para cada infracción.

La Dirección de Inspección de Trabajo a través de su departamento respectivo determinará la cuantía de la multa que se imponga, tomando en cuenta los siguientes aspectos: El número de personas afectadas; La capacidad económica del infractor; El carácter transitorio o permanente de los riesgos existentes; Las medidas de protección individual y colectiva adoptadas por el empleador y el cumplimiento o no de advertencias y requerimientos hechos en la inspección.

Es importante señalar que el empleador quedará exonerado de toda responsabilidad cuando se comprobare fehacientemente que la infracción en que se incurriere, se derive de una acción insegura de parte del trabajador, trabajadora o sea de su exclusiva responsabilidad. Artículo 84.

Fuente: Ley de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, www.mintrab.gob.sv, cedm.
Dibujos tomados de la versión popular de la Ley, elaborada por la CEDM.



Resumen de noticias laborales y económicas

Organizaciones sociales presentan reforma a Ley de Zona Francas.

La propuesta de reforma a 22 artículos de la Ley de Zona Francas Industriales y de Comercialización, fue presentada ante la Asamblea Legislativa, por un colectivo de organizaciones aglutinadas en la

Concertación para un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM).

“Estas reformas a la Ley de Zona Francas, no pretende ahuyentar la inversión económica”, dijo Gilma Palacios, abogada de ORMUSA, e integrante de la CEDM. El Salvador cuenta con 250 empresas instaladas en 17 zonas

francas, en la que trabajan un aproximado de 81 mil personas, que en su mayoría son mujeres y, a este grupo se suman las obreras que trabajan desde sus casas. Las denuncias de salarios inadecuados, horarios extremos, metas de producción insuperables, falta de pago de su fondo social (AFP), Seguro Social o despido por sindicalización, se cuentan como las principales vulneraciones de sus derechos laborales. “No estamos en contra de la inversión, estamos solicitando el respeto a los derechos laborales, como el establecido en el artículo 29 (libre sindicalización) de la Ley de Zona Franca, la vulneración de este derecho es una infracción muy grave”, afirmó.

<http://www.diariocolatino.com/es/20121003/nacionales/108276/Organizaciones-sociales-presenta-reforma-a-Ley-de-Zona-Francas.htm>

El sector textilero teme un acuerdo de EE.UU y Vietnam.

Los industriales textiles y de la confección de El Salvador y Centroamérica se encuentran preocupados ante la posibilidad de que Estados Unidos conceda a Vietnam reglas de origen más flexibles que las ofrecidas en el Tratado de Libre Comercio (TLC), ya que ocasionaría la pérdida de 50 mil empleos en el país y 200 mil en la región, además de millones de dólares en negocios perdidos.

Actualmente EE.UU. y Vietnam negocian bajo las normas del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TTP, por sus siglas en inglés), que crearía una plataforma de integración económica en la región Asia-Pacífico para generar más empleo en los países miembros, y luego se convertirá en un Acuerdo de Libre Comercio del Asia-Pacífico.

Países como Brunei, Chile, Nueva Zelandia y Singapur pusieron en vigencia el TPP en 2006. Luego se integraron Estados Unidos, Australia, Perú y Vietnam; por anexarse están México y Canadá. Costa Rica anunció

su deseo de unirse a las negociaciones, planificadas para concluir en 2014.

http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47861&idArt=7384435

ECONOMIA

Sector informal emplea al 49.26% de la PEA.

Más de 770,000 salvadoreños se ganan la vida con empleos en el sector informal. Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2011, el 49.26% de la Población Económicamente Activa ocupada en la zona urbana (PEA, que se estima en 1,564,204) vive de lo que gana en este sector, es decir, 770,608 trabajadores.

El porcentaje es menor al reportado en 2010, cuando este dato fue del 49.75%, y representaba a 771,493 personas del total de la PEA. Sin embargo, hay que notar que en ese ejercicio la Población Económicamente Activa contaba con 13,597 trabajadores menos, es decir, 1,550,607 personas.

“Hay que darse cuenta de que el país está en una crisis importante, porque no hay generación de empleo, y que la PEA ha subido en estos últimos cuatro años (en casi 10,000 personas) y hay mayor competencia”, afirmó Luis Membreño, analista y primer vicepresidente de la Cámara de Comercio e Industria. “En la medida que no crezca la oferta de empleos, habrá más empleo informal”, añadió.

<http://www.laprensagrafica.com/sector-informal-emplea-al-49-26-de-la-pea>

DIGESTYC registra 161 mil 934 unidades económicas en el país.

La Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), presentó los principales resultados del Directorio Económico

2011/2012, el cual revela la existencia de 161 mil 934 Unidades Económicas (empresas y negocios) funcionando a escala nacional.

El Directorio Económico destaca que de las 161 mil 934 Unidades Económicas, la mayoría se encuentran concentradas en la Zona Central, con el 63%; el 20% en la zona occidental, y el 17% en la zona oriental. Asimismo, revela que el 59.4% de dichas unidades está en el sector comercio, 27.6% en servicios, 11.5% en industria y el resto en actividades como transporte, construcción y otros.

<http://www.diariocolatino.com/es/2012/10/05/nacionales/108353/DIGESTYC-registra--161-mil-934-unidades-econ%C3%B3micas-en-el-pa%C3%A0s.htm>

73% de informalidad en el sector de MYPES.

Según datos de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), el parque empresarial de El Salvador lo conforman 600,000 negocios aproximadamente. Sin embargo, solo 161,934 de este están registrados en el Ministerio de Economía (MINEC), según el último Directorio de Unidades Económicas de esta institución.

Las cifras muestran que un 73% de las empresas, en su mayoría micro y pequeñas, están en la informalidad, no están registradas y no pagan impuestos. La directora ejecutiva de CONAMYPE, Ileana Rogel, dice que parte de esta alta tasa de informalidad se debe a que el marco jurídico para la formalización no distingue entre una empresa grande a una pequeña.

<http://www.laprensagrafica.com/73-de-informalidad-en-el-sector-de-MYPES>

De igual forma CONAMYPE registra que la atención que brinda la a través de los centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPES) ha sido orientada a empresas lideradas, en su mayoría, por mujeres. El 59%

(1,715) del total de empresas asistidas (de 3,354) son negocios dirigidos por una mujer.

“Esta iniciativa es exitosa, hay un poco más de 3,000 empresas beneficiadas con este nuevo modelo de atención que nos ha permitido descentralizar servicios, antes estaban solo en San Salvador, hoy están en 10 departamentos del país”, dijo Armando Flores, ministro de Economía y presidente de CONAMYPE.

<http://www.laprensagrafica.com/cdmypes-con-mayor-atencion-a-las-mujeres>

En septiembre remesas fueron de \$2,893 millones.

Según el Banco Central de Reserva, solo en septiembre los connacionales enviaron \$302.7 millones en remesas familiares con lo que, el dato acumulado desde enero hasta ese mes, suma \$2,893.3 millones. Este nuevo dato representa una tasa de crecimiento del 6.9 % respecto a la cantidad de dinero que los salvadoreños en el exterior enviaron en el mismo periodo del año pasado.

El Banco Central informó, además, que ha sido el sistema bancario el que ha entregado la mayor cantidad de remesas a los beneficiarios. Según los datos, a través de esta vía se ha entregado el 69.9 % de los envíos, que equivalen a un total de \$2,022.2 millones en 7,246,404 operaciones distintas. El resto del dinero enviado desde el exterior (24.1 %) ha sido liquidado a través de Fedecredito, Fedecaces y otras empresas.

http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47861&idArt=7348258

94% de los hogares usó remesa para consumo. LPG/PAG.3/22/Octubre-2012

De igual forma según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2011, EHPM son más

los hogares salvadoreños que afirmaron el año pasado que utilizaron los ingresos de su remesa para consumo, si se compara con las cifras de 2010.

El año pasado, 303,562 de los 322,779 hogares salvadoreños que afirmó recibir remesas expresó que utilizaba este refuerzo financiero para consumo, es decir 94 de cada 100. En 2010, menos núcleos familiares destinaron esta ayuda económica para consumo: el 91.6%, de los 337,157 hogares que afirmaron haber recibido dinero del exterior.

Juan Héctor Vidal, analista económico, expresó que esta tendencia de usar más las remesas para consumo se debe al encarecimiento de bienes y servicios en el país, y por el efecto de la crisis económica, que ha apretado las finanzas de los hogares salvadoreños. Algunos tocados por el desempleo.

<http://www.laprensagrafica.com/94-de-los-hogares-uso-remesa-para-consumo>

Hogares con más servicios básicos.

El acceso a los servicios básicos ha avanzado en la última década. En el caso de las viviendas con abastecimiento de agua por cañería, en 2000, solo 73 de cada 100 hogares tenía el servicio; para 2011, esta cobertura ya llegaba a 84 de cada 100 hogares.

La brecha en este servicio básico es más grande en la zona rural, ya que el año pasado solo 66 de cada 100 viviendas recibían agua por medio de cañerías, según los indicadores socioeconómicos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2000-2010. En el caso de la zona urbana, el 93.1% de los hogares dispone de este servicio.

En cuanto al abastecimiento de electricidad, a inicios de la década pasada, el 84.5% de los

hogares disponía de este servicio, pero el año pasado ya abarcaba al 92.6% de los 1.59 millones de hogares salvadoreños.

<http://www.laprensagrafica.com/hogares-con-mas-servicios-basicos>

Unión Europea podría aumentar monto de cooperación para el país.

La Unión Europea (UE) garantiza que no se detendrá la cooperación del organismo para el país, pese a la crisis que por hoy vive Europa. Por el contrario, “podría aumentar la contribución”, dijo Tomás Pallás, jefe de cooperación del ente.

“Contamos con que El Salvador reciba siempre el mismo monto y ahora mismo estamos negociando para que esta cantidad se incremente, porque vamos a estar presentes en más sectores de los que estamos ahora, nuestra pelea en la negociación de estos procesos es conseguir para que se aumente”, explicó.

Las áreas de cooperación en los que se trabaja actualmente son: la social, que incluye un programa con Ministerio de Educación; otro de reducción de la violencia y el apoyo a comunidades solidarias; el segundo rubro es la recuperación económica, que se trabaja con el Ministerio de Hacienda y un programa que apoya la calidad nacional.

<http://www.diaricolatino.com/es/2012/10/04/nacionales/108329/Un%C3%B3n-Europea-podr%C3%ADa-aumentar-monto-de-cooperaci%C3%B3n-para-el-pa%C3%ADs.htm>

LABORAL

Desempleo en el país pasa de 7.1% al 6.6%.

El desempleo en El Salvador alcanza el 6.6%, superior al nivel que se tenía antes de la crisis económica mundial que inició en 2008. Esto, según los resultados de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2011 (EHPM), elaborada por la Dirección General

de Estadística y Censos (DIGESTYC), dada a conocer ayer.

Según la EHPM 2011, del total de la Población Económicamente Activa (PEA) 2,466,375 están ocupadas, lo que representa el 93.4%; mientras que 174,758 personas se encuentran desocupadas, lo que indica una tasa de desempleo de 6.6%. El año pasado el dato era de 7.1%.

Usulután es el municipio con la tasa de desempleo más alta del país (9.5%). Le sigue Cuscatlán y San Salvador, con 7.23% y 7.02, respectivamente. Ahuachapán es el municipio con menos desempleo (4.92%).

<http://www.laprensagrafica.com/el-desempleo-en-el-pais-pasa-de-7-1-al-6-6>

Ocho de cada 10 del sector informal no cotizan ISSS.

Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de 2011 (EHPM), el 88% de las personas que trabajan en el sector informal (del área urbana) no tiene cobertura del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); el grueso de esta cifra (el 56.86%) lo conforman las personas que trabajan por cuenta propia y otro tanto más (el 14%) se refiere a personas contratadas en trabajos temporales.

<http://www.laprensagrafica.com/ocho-de-cada-10-del-sector-informal-no-cotizan-iss>

“No se demanda un derecho si no se sabe que se tiene”.

En julio de 2010, el ISSS lanzó un programa para brindar seguridad social a las empleadas domésticas. Pero uno de los requisitos es que el empleador esté de acuerdo en pagar el 7.5% de un salario mínimo de \$207.60 para 30 días laborados y de \$214.52 para 31 días. La empleada debe presentar DUI y NIT

si es mayor de edad, y carné de minoridad si es menor.

Pueden inscribirse empleados domésticos, hombres y mujeres, desde los 14 años hasta los 59. Según el ISSS, en el país hay al menos 100 mil personas que llevan a cabo esta actividad. Pero hasta el momento solo se han inscrito 1,800.

http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47655&idArt=7353690

Informe busca resolver problemas de género en país.

Tres agencias del Sistema de Naciones Unidas –Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres– dieron a conocer en El Salvador el informe “Combatiendo la desigualdad desde lo básico: piso de protección social e igualdad de género”.

“El documento pretende contribuir al debate y la reflexión sobre los modelos de seguridad social en la región, así como una mejor investigación y análisis en sus marcos de referencias, metodologías y aplicación práctica incorporando el enfoque de género”, dijo Richard Barathe, representante residente del PNUD El Salvador.

El piso de protección social surgió ante la crisis económica que se inició en 2008, con sus consecuencias. Según datos brindados, en El Salvador, de cada 100 mujeres en edad de trabajar solo 47 participan en la economía del país (82 hombres de cada 100); en la zona rural son 35 de cada 100 mujeres, mientras que 87 hombres de cada 100. La tasa de subempleo: mujeres 46% y hombres 37%. Por cada dólar que reciben los hombres, las mujeres solo perciben \$0.82. “Todo esto es producto de un sistema

sociocultural discriminatorio”, enfatizó Barathe.

<http://m.laprensagrafica.com/2012/10/03/informe-busca-resolver-problemas-de-genero-en-pais/>

Resumen de actividades



En solemne acto, representantes de ORMUSA y Brücke – Le pont, hicieron entrega de equipo al Ministerio de Trabajo. Esta es la segunda entrega de equipo informático e inmobiliario que se realiza en el marco del proyecto **“Garantizando Derechos Laborales”**, que cuenta con el apoyo de Brücke – Le pont, y Ayuda Obrera Suiza (AOS). Este proyecto busca reforzar con recursos materiales y técnicos a la Dirección General de Trabajo, para la mejora de la solución de conflictos que se dan en las relaciones laborales, y así contribuir a reducir los tiempos de respuestas para la resolución de los casos que plantean las personas usuarias de la institución y sobretodo mejorar la calidad de los servicios.

Foto izquierda: Lic. Jeannette Urquilla, directora ejecutiva de ORMUSA hace entrega de una computadora portátil al Sr. Humberto Centeno, Ministro de Trabajo, observa la Licda. Mercedes Cañas, Representante de Brücke – Le pont . Posterior (foto derecha) se realizó un recorrido por las instalaciones del ministerio.

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz- ORMUSA
Para comentarios o colaboraciones puede escribirnos a:
comunica@ormusa.org